



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 300

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12.06.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N°108 de fecha 10.06.2015 Programa Recuperación de Barrio Fase II.
- Decreto N° 0475 de fecha 27.06.201, Aprueba convenio de implementación Fase II del Barrio de Puerto Williams..
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo,
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovias Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° [REDACTED] por la compra de 1 Pasajes Aéreos Pta. Arenas - Pto.Williams, 26.06.2015.y Puerto Williams -Punta Arenas 29.06.2015 para las siguiente Persona:

1. Hector Nuñez Paz Rut.: [REDACTED]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.32.000,			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SSC/LSP fecal
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-